

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 14 CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/117/2024 INTERPUESTO POR EL C. ISMAEL ROSAS MENDIOLA, ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RODOLFO ISRAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y XIMENA ESTEFANÍA GÓMEZ RIVERA, OSTENTANDO EL CARGO DE SÍNDICO Y REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL RÍO S.L.P., ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN CONTRA DE: *“La omisión de pago a los actores conforme a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del año 2024 correspondiente al desempeño de nuestra función como Síndico y Regidores integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento de Santa María del Río San Luis Potosí, administración 2021-2024”* **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí S.L.P., a 14 catorce de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado; 31, 32 y 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

PRIMERO. *Ténganse por recibido el día 11 once, 12 doce y 14 catorce de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, escritos remitidos por Ana Laura Muñoz Hernández, en su carácter de **Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento de Santa María del Río S.L.P.**, por medio de los cuales rinde **informe circunstanciado** y adjunta documentación derivada del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/117/2024** en que se actúa; documentación que se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

SEGUNDO. *Se tiene a la autoridad señalada como responsable por dando cumplimiento al trámite de publicación del medio de impugnación radicado bajo el número **TESLP/JDC/117/2024**, así como de la remisión de constancias y rendición de informe circunstanciado, dentro de los plazos previstos en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

TERCERO. *Con fundamento en el artículo 23 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, túrnese las constancias descritas en el presente proveído esto es, el escrito de la actora por medio del cual solicita se envíe el presente expediente al Tribunal Colegiado de Circuito, así como con el informe circunstanciado y constancias remitidas por la autoridad responsable, a la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, a quien por razón de turno corresponde la sustanciación del presente asunto, para los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.*

CUARTO. *Para un mejor manejo de la información, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional para que, atendiendo al volumen de las constancias aportadas por las partes en el presente asunto, se genere, en su caso, la formación de tomos y/o cuadernos auxiliares. Lo anterior con fundamento en el artículo 44 fracciones II, XI y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.